



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.070 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 18 de marzo del 2025

VISTO:

El INFORME N°119-2024-MDL-GDTET/MOT, de fecha 18 de marzo del 2025, con Expediente Administrativo N°1159, remitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico, con el cuál solicita la designación ,mediante acto resolutivo, de un inspector para la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE IZCUTACOCC, DISTRITO DE LURICOCHA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código de actividad del Programa "LLAMKASUN PERU" 0500001887, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Programa para la Generación de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Luricocha firman el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 05-0001-AII-84, que con la finalidad de establecer las condiciones del financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE IZCUTACOCC, DISTRITO DE LURICOCHA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código de actividad del Programa "LLAMKASUN PERÚ" N° 0500001887;

Que, el Programa "LLAMKASUN PERÚ" tiene como objetivo generar el empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por los desastres naturales o por emergencias;

Que, el empleo temporal se genera a partir del cofinanciamiento o financiamiento de actividades de intervención inmediata o de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada. Las actividades y/o proyectos son presentados por Municipalidades y Gobiernos Regionales con distritos priorizados por el Programa;

Que, con Informe N° 119-2025-MDL-GDTET/MOT, de fecha 18 de marzo del 2025, la Ing. Marilia Oré Tovar, Gerente de Desarrollo territorial, Económico y



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Turístico de la Municipalidad Distrital de Luricocha, solicita designación mediante acto resolutivo del Inspector de la Actividad para la ejecución de la actividad de intervención inmediata "**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE IZCUTACOC, DISTRITO DE LURICOCHA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", con código de actividad del Programa "LLAMKASUN PERÚ" N° 0500001887;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDL/A de fecha 02 de enero del 2025, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Luricocha, delega facultades y bajo estricta responsabilidad las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal establecidos en los instrumentos de Gestión y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad distrital de Luricocha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al ING. RAUL ANTONIO QUISPE CAYLLAHUA, CIP: 348747, con DNI N° 43470935, Responsable Desarrollo Urbana y Catastro de la Municipalidad Distrital de Luricocha, como **INSPECTOR** de la actividad durante la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE IZCUTACOC, DISTRITO DE LURICOCHA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", con código de actividad del Programa "LLAMKASUN PERÚ" N° 0500001887, con Convenio 05-0001-AII-84, con un presupuesto de S/. 219,998.00 (Doscientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles) para generar (47) empleos temporales, el plazo de deberá corresponder al periodo comprendido desde las actividades previas al inicio de AII, hasta la emisión de documento del área de infraestructura del OE, que aprueba el Informe de rendición de Cuentas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ESTABLECER**, que las funciones del Inspector designado en el artículo primero, se sujete estrictamente a la GUÍA TÉCNICA aprobada mediante R.D. N° 028-2022-TP/DE, quien deberá asumir bajo responsabilidad las funciones que le corresponde con **COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DE 0.5** (tres veces por semana).

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y turístico el cumplimiento de la presente Resolución y a las instancias que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO
Ing. HUGO MANUEL ANDRÉS SIERRA
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !